

**ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONSEJERO DELEGADO RELATIVO AL
EXPEDIENTE 09/2011 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y
SUPERVISIÓN DE PARKINGS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE
MÁXIMA AFLUENCIA, EN LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN**

Visto el expediente 09/2011 relativo a la contratación del servicio de gestión y supervisión de parkings y paddock durante la celebración de eventos de máxima afluencia en MotorLand Aragón, en especial, las actas de calificación de documentación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

***ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE
CONTRATACIÓN 09/2011, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DE PARKINGS Y PADDOCK DURANTE LA CELEBRACIÓN DE
EVENTOS DE MÁXIMA AFLUENCIA EN MOTORLAND.***

En Alcañiz, a treinta de marzo de dos mil once

Asistentes.

*Presidente: D. Bartolomé Alfonso Ezpeleta, Director Gerente de la sociedad
“Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”*

Vocales:

*D. Javier García Insa, Técnico Responsable de la Gestión de Eventos de la
sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”*

*D. Jorge Panadés Andréu, Responsable de Administración y Control de la
sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”*

*D. M^a Sonia Royo Pinardel, Técnico Jurídico de la sociedad, quién actúa como
secretaria de la mesa de contratación.*

Siendo las once horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre número uno) que han optado al contrato de servicios arriba indicado.

Se da cuenta que la única oferta presentada ha sido la de la mercantil SIP OUTDOOR ACTIVITIES, S.L, tras el examen de la referida documentación general, la Mesa de Contratación acordó establecer un plazo de 3 días para la subsanación de dicha documentación, al no coincidir el importe de la garantía provisional con el exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, indicando que el acto de apertura de las proposiciones económicas y referencias técnicas admitidas se celebrará una vez sea recibida la documentación a subsanar, o bien, el próximo día 4 de abril.

ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 09/2011, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE PARKINGS Y PADDOCK DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN.

En Alcañiz, a uno de abril de dos mil once

Asistentes.

Presidente: D. Bartolomé Alfonso Ezpeleta, Director Gerente de la sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”

Vocales:

D. Javier García Insa, Técnico Responsable en la Gestión de eventos de la sociedad pública “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”

D. Jorge Panadés Andreu, Responsable de Administración y Control de la sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A”.

D. Mº Sonia Royo Pinardel, técnico jurídico de la sociedad, quién actúa como secretaria de la mesa de contratación.

Siendo las dieciséis horas y quince minutos del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas y referencias técnicas presentadas en el procedimiento de contratación descrito, una vez recibida la subsanación de la documentación general pendiente.

*Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de la única propuesta presentada y admitida, (**sobre número dos y tres**), ofreciendo el siguiente resultado:*

Proposición Única. *Proposición presentada y firmada por D. Pau Soler Ferrero en nombre y representación de la mercantil SIP OUTDOOR ACTIVITIES, S.L.. quien se compromete a la ejecución del citado contrato de servicios, por un importe de 78.670 €, IVA excluido.*

A continuación se procede a valorar la oferta presentada conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, resultando que la oferta presentada cumple con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Visto todo lo que antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de este contrato a SIP OUTDOOR ACTIVITIES, S.L., por un importe de 78.670 € impuestos no incluidos, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para la sociedad.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por SIP OUTDOOR ACTIVITIES, S.L. es la única oferta presentada y por tanto la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo al resultado obtenido según el informe técnico de valoraciones.

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación complementaria prevista en el Pliego de condiciones administrativas particulares, en el plazo establecido.

En virtud de las competencias que se me otorgan como Consejero Delegado de la Sociedad "Ciudad del Motor de Aragón", S.A., de acuerdo con la Escritura de fecha 14 de septiembre de 2007, otorgada ante el Notario Dª María del Carmen Gracia de Val, Protocolo mil ciento ochenta y nueve.

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones internas para procedimientos de contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y sus modificaciones:

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar a la mercantil SIP OUTDOOR ACTIVITIES, S.L. por un importe de 78.670 € IVA excluido, la ejecución del contrato de servicios de gestión y supervisión de parkings durante la celebración de eventos de máxima afluencia en MotorLand, conforme al Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas y oferta presentada por el contratista en lo que mejore aquéllos, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento privado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del

presente acuerdo de adjudicación en el perfil de contratante de la sociedad, pudiéndose elevar a Escritura Pública a instancia del contratista y a su costa.

3.- La ejecución de este contrato se realizará conforme al programa elaborado y presentado a la CMA por el adjudicatario, debiéndose tener en cuenta las directrices que pudieran ser impartidas por los Técnicos de la CMA.

4.- El plazo de ejecución de este contrato se extenderá desde la firma del correspondiente contrato, hasta un año (1 AÑO), pudiendo prorrogarse un año más, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación.

5.-Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, devolviéndose a estos últimos las fianzas provisionales depositadas y publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación, www.motorlandaragon.com

6.- Dar cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad del presente acuerdo para su conocimiento.

En Alcañiz, a 7 de abril de 2011

El Consejero Delegado,

